

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
158/05

Salta, 18 de Marzo de 2.005

Expte. N° 14.041/05

VISTO:

La presentación de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad por la cual eleva la propuesta de convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la categoría de Regular, para la asignatura **Macroeconomía** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Llamado a CONCURSO PUBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la categoría de REGULAR. para la asignatura MACROECONOMIA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

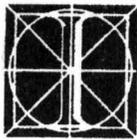
FECHA DE APERTURA : 18 de Abril de 2.005

FECHA DE CIERRE : 29 de Abril de 2.005

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos en el Artículo 10° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación deberá ser certificada en el momento de la inscripción por: el Director Académico Sr. Argentino MORALES o por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes



158/05

Expte. N° 14.041/05

de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignarán tareas en la unidad pedagógica afín a la concursada (Res. N° 323-CS-89).

ARTICULO 5°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el presente Llamado a Concurso Público, conforme a lo establecido en los artículos 23°, 24° y 25° del respectivo Reglamento de Concurso, a los siguientes docentes:

TITULARES

- Lic. Graciela PINAL de CID
- Ing. Alejandra CASTELLINI
- Ing. Daniel BLASCO

SUPLENTES

- Ing. Hugo CERIANI
- Dra. Viviana MURGIA
- Ing. Edgardo SHAM

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y Departamento Docencia respectivamente para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA